

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada adscrita al Grupo Parlamentario de Podemos – En Comú Podem – En Marea formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Las ayudas para el Programa de Recualificación Profesional (PREPARA), se establecieron en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas. Dicho programa introdujo, de forma coyuntural, un programa de cualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, basado en acciones de políticas activas de empleo y en la percepción de una ayuda económica de apoyo.

El Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero prorrogaba el programa de recualificación profesional de las personas que agotasen su protección por desempleo. Además, la norma posibilitaba una prórroga automática del programa por períodos de seis meses cuando la tasa de desempleo, según la Encuesta de Población Activa (EPA), fuera superior al 20 por ciento.

El Real Decreto-ley 1/2016, de 15 de abril por el que se prorroga el Programa de Activación para el Empleo, modificó la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 1/2013 de 25 de enero, quedando redactada en los siguientes términos: “la vigencia del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo se prorrogará de forma automática por periodo de seis meses, a partir del 16 de agosto de 2013, siempre que la tasa de desempleo sea superior al 18 % según la última encuesta de población activa”.

En el segundo trimestre de este año 2017, la tasa de desempleo descendió al 17,22% por lo que la renovación automática del programa se vio paralizada. En ese contexto, el Gobierno ha aprobado una nueva regulación, el Real Decreto-ley 14/2017, de 6 de octubre, que prorroga el Plan Prepara hasta abril de 2018 pero derogando la disposición adicional que permitía la renovación automática si se mantenía un determinado nivel de desempleo.

¿Por qué razón o razones el Gobierno ha eliminado la renovación automática del Programa de Recualificación Profesional (Prepara)?

¿Considera el Gobierno que la cantidad que recibe una persona por el programa Prepara permite una subsistencia digna?

¿Considera el Gobierno que hace lo suficiente para luchar contra el paro de larga duración? ¿Piensa impulsar alguna otra medida para luchar contra el paro de larga duración? En caso afirmativo, ¿cuál o cuáles?

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 11 de octubre de 2017



Aina Vidal Sáez

Diputada